**Bases legales del sorteo de una Nueva Mochila ATASA**

1. La empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. con domicilio social en Alcantarilla con CIF A30160204, organiza un SORTEO denominado “Sorteo Nueva Mochila ATASA”

**2.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para comunicarle

**3.- Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en zona geográfica de España

La fecha de comienzo del concurso será el 16 de enero y finalizará el 30 de enero

**4.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción:

-  todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia en España que  sean fans de la página oficial de Facebook /AtasaMaquinariay que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook, además tendrán que dar a “Me gusta” al post del sorteo.

**5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

El ganador se elegirá de forma aleatoria entre los participantes que cumplan los requisitos del punto 4

Se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. una vez finalizada la promoción .

La empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. enviará directamente el regalo al ganador por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa

**7.- Premios**

El premio será una nueva mochila ATASA de 16 litros

**8.- Reservas y limitaciones**

la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A.. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

**9.- Protección de datos**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Alcantarilla cuya finalidad será la gestión del presente sorteo

la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

**10.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello la empresa Asesores y Técnicas Agrícolas, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.